CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No. 144 de 2010 (Diciembre 13)

mer olugi

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IDENTIFICA LA COSTUMBRE MERCANTILES ACUERDO DE ENTREGA DE ELEMENTOS PARA SU ARREGLO EN TALLERES DE ELECTRODOMESTICOS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y CALZADO EN LA JURISDICCION"

La junta directiva de la Camara de Comercio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que según el Articulo 86 del Código de Comercio, a la Cámara de Comercio de Valledupar, le corresponde la función de recopilar las costumbres mercantiles de su jurisdicción
- b) Que de acuerdo al Articulo 3 del Código de Comercio, las costumbres mercantiles detectadas deben cumplir con los requisitos que establece la ley comercial y no contrariarla.
- c) De acuerdo con la metodología en la recopilación e identificación de la costumbre mercantil, la Cámara de Comercio de Valledupar desarrollo una investigación en una serie de actividades, la identificación del grupo de estudio y las necesidades de información. En esta etapa, se recoge la base de datos de los grupos objetivos que practican la costumbre y se selecciona una muestra representativa de la población, a la cual se le aplico una encuesta personal.

Calle 15 No. 1 st. Product to begin to the entropy of the entropy

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

- d) Que como norma legal, la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar le compete aprobar y reconocer las costumbres mercantiles investigadas y certificarlas cuando sea solicitado.
- e) Tomando como fundamento los anteriores considerándos, la Junta Directiva de la Camara de Comercio de Valledupar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese y reconózcase como costumbre mercantil": EL ACUERDO DE ENTREGA DE ELEMENTOS PARA SU ARREGLO EN TALLERES DE ELECTRODOMESTICOS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y CALZADO cuyo estudio hace parte integral de la presente resolución.

Expedida en Valledupar a los Trece (13) días del mes de Diciembre de 2010.

LOEDAVIS ROJAS

Presidente Junta Directiva

JOSE HORANDY CASTRO Secretario Junta Directiva ESHIPS THUS IN